

**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.**

Manual General de Organización.  
Centro de Control de Confianza del Estado de México.

## CAPÍTULO TERCERO

### VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

#### 202H14002 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES.

##### Objetivo:

Establecer los lineamientos para el desarrollo del proceso de investigación de antecedentes de tipo penal o administrativo del personal de las áreas de seguridad pública, así como la coordinación permanente con instancias de los tres niveles de gobierno, para detectar factores de riesgo que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

##### FUNCIONES:

- Proponer a la Dirección de Análisis Socioeconómico planes, programas y políticas que permitan fortalecer el proceso de investigación de antecedentes del personal en activo o de nuevo ingreso.
- Establecer y proponer los lineamientos para eficientar y mejorar el desarrollo del proceso de investigación de antecedentes del personal de las áreas de seguridad pública.
- Establecer mecanismos de coordinación con los Departamentos de Investigación Documental, de Investigación Socioeconómica y de Evaluación Socioeconómica para realizar acciones relacionadas con el proceso de investigación de antecedentes de los elementos de Seguridad Pública.
- Presentar propuestas, a la Dirección de Análisis Socioeconómico, sobre la celebración de convenios y el acceso a sistemas o gestiones ante instancias federales y estatales, que permitan fortalecer la investigación de los antecedentes del personal de las áreas de seguridad pública.
- Investigar los antecedentes registrales de tipo penal o administrativo del personal en activo o de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública y revisar los registros institucionales de los tres niveles de los gobierno, para detectar factores de riesgo que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Aplicar, durante la investigación de antecedentes, los principios de ética, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad y transparencia y con respecto a los derechos humanos de los evaluados, así como evitar conductas y actitudes que afecten la imagen de la dependencia o Institución.
- Realizar el registro de las huellas dactilares y de voz al personal de nuevo ingreso al Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Establecer coordinación con las dependencias estatales respectivas, para intercambiar

- información y dar seguimiento a los convenios emitidos en materia de seguridad, pública.
- Proporcionar asesoría a las unidades administrativas del Centro de Control de Confianza del Estado de México que así lo soliciten, sobre las actividades técnicas, operativas y jurídicas que se realizan.
  - Verificar y constatar que el personal en activo y de nuevo ingreso no tenga antecedentes penales, a efecto de descartar su involucramiento o participación en actividades ilícitas o delictivas.
  - Desarrollar el proceso de investigación de antecedentes penales de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto.
  - Emitir los resultados derivados de las investigaciones relacionadas con el ingreso y permanencia del personal en las Instituciones de Seguridad Pública y remitirlos al Departamento de Investigación Socioeconómica o de Evaluación Socioeconómica Unidad de Evaluación, según corresponda.
  - Integrar en el Sistema Integral del Centro de Control de Confianza del Estado de México (SICCC) la información obtenida de la investigación de antecedentes y revisar que el expediente generado se entregue al Archivo General del Organismo.
  - Dar cumplimiento a los objetivos planteados en los convenios de colaboración celebrados entre el Centro de Control de Confianza del Estado de México y las instituciones estatales o federales, en los que tenga injerencia.
  - Revisar permanentemente las fuentes de consulta disponibles, a fin de identificar los factores de riesgo en materia de sanciones administrativas y penales o las recomendaciones que en materia de derechos humanos tenga registradas el personal sujeto a evaluación y, en su caso, enviar la alerta respectiva al área correspondiente.
  - Supervisar la investigación de antecedentes registrales de tipo penal y administrativo del personal activo o de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, así como verificar la aplicación de los lineamientos definidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México y por la normatividad federal y estatal en la materia y observar los requisitos de confidencialidad y veracidad establecidos.
  - Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.